



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 50. /2025

Sr.

Manuel Bravo Espinoza

Código solicitud MU062T0003594

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

**"Solicitud** *Solicitud de antecedentes mediante planilla de Estimados señores, mediante la presente vengo a solicitar a ustedes la remisión de los datos de patentes comerciales impagadas desde año 2010 hasta junio 2024 con el siguiente detalle: • Rol patente comercial • RUT de la entidad • Nombre • Dirección comercial • Actividad comercial • Monto neto deuda • Multas por atraso • Intereses por mora • Fechas de las deudas • Patente (comercial, profesional o industrial) • iante planilla de cálculo formato XLS. ..." (sic)*

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando archivo en Excel con la información requerida.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*René*  
DBF/LQR/

Conchalí, 10 de febrero del 2025.